



		FECHA DE REVISIÓN ENERO/2012
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos		
Nombre del Servicio: Pago de reintegro por cheque devuelto		
Descripción: Se refiere a pagos efectuados mediante cheques que no fueron pagados por las instituciones bancarias		
Usuario: Personas que efectuaron algún pago mediante cheque que no fue pagado a esta Secretaría por parte de la institución bancaria.		
Comprobante a obtener: 1. Formulario Múltiple de Pago FMP-1 ó FMP-2 2. Original del Cheque devuelto		Vigencia:
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 15 minutos	Horario de Atención: 09:00 a 14:30 hrs de lunes a viernes
REQUISITOS		
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la persona que se presenta a realizar el trámite • Datos del Cheque devuelto • En su caso constancia expedida por la Institución Bancaria en la que se haga constar que la devolución del cheque no es imputable al librador. 		
Fundamento Jurídico: 17 A, 21, 65 y 150 del Código Fiscal de la Federación 23, 30, 31 y 122 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca		
Área donde se proporciona el servicio: Unidad Técnica de Ingresos/Departamento de Control y Ejecución de Créditos Gerardo Pandal Graff No. 1. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., C.P 71257 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "Gral. Porfirio Díaz Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Darío López Matadamas /Encargado del Departamento de Control y Ejecución de Créditos		
Teléfono: 01 951 501-6900 EXT 23129 y 23139		

